

Sr. Alfonso Díaz  
Alguacil Regional  
Centro Judicial de San Juan

El martes, 10 de marzo de 2015 en horas de la mañana, antes de las 9:30, me encontraba con mis compañeros de ruta C, el alguacil Ángel Negrón y el alguacil William Rivera, con los cuales se visitó la residencia del señor padre de Neysa Martínez ya que contra la mujer existía una orden de arresto.

El Sr. Martínez (padre de Neysa Martínez), salió a la marquesina e indicó que la señora Neysa no se encontraba y que la iba a buscar como a eso de las 10:00 de la mañana y la traería a su residencia. El alguacil Negrón le indicó que cuando la buscase dejara el candado del portón de la marquesina abierto para poder entrar a la residencia para arrestarla. Luego de dicha plática, nos marchamos de la residencia.

Posteriormente, Negrón recibe una llamada que indicó era de la Oficina de Citaciones y Arrestos del Tribunal de San Juan, donde nos comunicó que el señor Martínez estaría con la Sra. Neysa Martínez en la residencia alrededor de las 10:30 am. A la hora acordada pasamos por la calle pero sin entrar a la misma, nos percatamos de que no habían llegado aún, por lo que se buscó una calle alterna donde pudieramos ver llegar el vehículo pero que no fuera tan fácil divisarnos.

Entre las 10:45 a 11:00 de la mañana vimos el auto del padre de Neysa

Martínez y le dimos unos minutos en lo llegaba a la residencia y entraba a la misma. Nos dirigimos a la calle y dejamos el vehículo estacionado en una o dos casas después de la entrada de la residencia que teníamos que visitar. El alguacil Negrón abrió el portón que da para la calle y la entrada a la propiedad. Luego, entró el alguacil Rivera y por último yo. Nos acercamos al portón de la marquesina, el cual tenía el candado abierto y según instrucciones del alguacil Negrón, procedimos a entrar a la residencia. La primera en entrar fui yo y detrás el alguacil Rivera. Una vez dentro de la residencia, escuchamos a la señora Neysa Martínez hablando con su padre. Yo entro al cuarto que estaba ubicado a la izquierda luego del pasillo de la residencia. En ese momento Neysa me ve y yo le dije "Neysa, vamos que nos tenemos que ir, hay una orden de arresto"; ya conocía la señora porque la había arrestado antes en esa misma residencia. Ella comienza a gritar y a pedir a su padre que la ayude, que no puede ir arrestada y comienza a caminar por el cuarto y pide que la dejara curarse, ya que había comprado la droga pero no se había "curado". Es ahí cuando nos acercamos el alguacil Rivera y yo para proceder con el arresto pero en el forcejeo no se pudo arrestar y el alguacil Negrón dio la orden de que dejáramos que se "curara".

Se le dio espacio y ella se quita la camisa, es ahí cuando pude ver una jeringuilla entre medio de los senos sujetada por el sostén. Luego, se cursa comunicación por radio que estábamos interviniendo y como no se tenía la orden a la mano, el padre de Neysa Martínez fue quien le dio la dirección al alguacil Rivera que era quien tenía radio.

En algún momento se escucha el sonido que producè el celular cuando se toma una foto y la señora Martinez dice que "no me tiren fotos; pero desconozco cuál de los compañeros presentes tiró la foto, porque no quería perder de vista a la mujer con la jeringuilla.

Acto seguido, la señora Martínez vira una cartera encima de la cama y comienza a buscar las cosas que necesita para drogarse. Comienza a pedir cosas pero las quería buscar ella misma y Negrón indica que pida lo que necesita para proveérselo. Pide un vaso con agua que al recibirlo lo vira y pide nuevamente agua. Pide un cenicero que estaba en una mesita en el cuarto y Rivera vacía el contenido y lo tira sobre la cama. Ella lo recibe con quejas pues necesita el agua y las cenizas que estaban dentro del cenicero. A esto, Rivera le contesta que él no sabía de eso pues él no usa drogas.

Ella saca una bolsita pequeña llena de un polvo blanco que lo vacía en lo que parece ser una tapita de metal y lo mezcla con agua para calentarlo. Luego sigue entre gritos pidiendo una oportunidad para ingresar a un programa y manifiesta que no quiere ir presa por que la van a matar. Es entonces, cuando procede a recoger la sustancia con la jeringuilla y dice que necesita ir al otro cuarto donde está un espejo, para eso ya habían llegado otros compañeros como Gregoria Mojica y el alguacil Esquilín. La Sra. Neysa pide un espejo y le proveen un espejo pequeño, es ahí cuando veo que mi compañera, Alguacil Roberta Jones entra al cuarto y se posiciona delante de mí y me dice que la cubra. Para ese entonces Neysa procede a inyectarse lo que indicó era heroína en la axila izquierda, luego procede a montar una pipa, la cual enciende e inhala su contenido. Es ahí cuando la alguacil Jones comienza a dar instrucciones para que

alejara la jeringa y le doblara la aguja. Después de unos minutos, cuando se le dice que le va a poner las esposas, Neysa indica "que necesita darse otra fuma de crack después de 5 minutos porque eso es lo que le da la nota". La compañera Jones es ahí cuando mira a Negrón y le dice "tú no vas a hacer nada", a lo que

Negrón realizó una señal como para que la dejara hacer lo que solicitaba; y entonces cuando la alguacil Jones procede a quitarle la pipa para arrestarla. Al poner la primera esposa, comienza un forcejeo entre la dama a ser arrestada y nosotras y posteriormente, el alguacil Rivera interviene para lograr arrestarla. Una vez se le pusieron las esposas comenzamos a caminar fuera del cuarto, entre la alguacil Jones y yo la escoltábamos. La señora Martínez estaba haciendo mucha resistencia y saliendo del cuarto se tira al piso y cae en el pasillo. Es ahí cuando dice que quería ir al baño. Negrón le pide a la alguacil Jones que si la puede llevar al baño, quien responde que no le quitaría las esposas y seguido, me solicita a mí que si puedo ayudarla con el pantalón porque va a dañar la guagua. Yo respondí que tendría que esperar llegar al CDT. Luego, se le colocan las esposas de los pies y esta no se quiere levantar del suelo. La alguacil Jones y yo la cargamos hasta la marquesina. Una vez allí, ella pide agua o refresco, pero se le indica que cuando se monte en la guagua se le proveerá.

Caminamos hasta la guagua, en donde se le proveyó agua y se monta en la guagua. Para ese entonces y durante la intervención, no se escuchó ninguna instrucción del Team Leader de la ruta C, el alguacil Ángel Negrón que no fuese que la dejaran curarse. Cabe señalar que en la mayor parte de la intervención, lo único q hizo fue reírse en la parte de atrás de la habitación y en el pasillo de la residencia.

En el vehículo, el conductor era el alguacil Negrón, Rivera copiloto y la arrestada en el asiento de atrás en medio de la alguacil Jones y yo. El alguacil Negrón y Rivera hicieron comentarios sobre la caída de la compañera Jones, tales como “parecía una cucaracha boca arriba” ya que no se podía parar del suelo. Una vez fuera del CDT y por orden del alguacil Negrón, le dieron a la arrestada un cigarrillo de los del alguacil Rivera para que fumara. Además, Negrón fue y compró una Pepsi, la cual se tomó la arrestada de camino al Tribunal de San Juan y terminó en el estacionamiento de Malvinas.

Al entrar en Malvinas, la alguacil Jones indicó que permaneciéramos ahí en lo que verificaba si había un juez para proceder a leerle los derechos y la orden a la arrestada. Fue a Sala de Investigaciones y al regreso informó que no había juez disponible por lo que se dejó a la señora Neysa Martínez en las celdas del área de mujeres en confinados. Luego el alguacil Negrón, el alguacil Rivera y yo fuimos a cambiar el vehículo al estacionamiento designado para la misma en la sección B. Ya una vez en el estacionamiento, el alguacil Negrón me preguntó por mi pierna y le dije que me dolía; él respondió ahora aprovecharas y te vas por el fondo. Yo le respondí que no, ya que con hielo eso se arreglaba, pero empezó a cantar “tienes, tienes la patita negra...” y comenzó a hacer comentarios burlones sobre mi situación indicando que en la intervención parecíamos dos “gatas” peleando refiriéndose a la Sra. Neysa y yo. Al bajarnos del vehículo le indiqué que eso es acoso y que si seguían les iba a escribir un reporte. A lo que él contestó que haga lo que quiera y que en el escrito lo ponga a él de encabezado. Yo respondí que iba a formar parte del encabezado que eso mismo me refería y seguí caminando a la oficina.

Procedí a sentarme en uno de los escritorios y el alguacil Rivera me pidió la orden de arresto y le indiqué que no la tenía. Segundo, el alguacil Negrón me solicitó que llamara a la alguacil Jones porque ella no le contestaba. Me comunique con ella y no tenía la orden, por lo que me dispuse a buscarla en la mesa de confinados donde debía estar.

Cuando llego a confinados, me piden que los acompañe para diligenciar la orden de la arrestada pues ya había juez disponible. Una vez culminó el diligenciamiento, me voy con la copia de la orden a la oficina de citaciones y busqué a los compañeros Negrón y Rivera y me percato que están en la oficina del supervisor Gilberto Vega, junto a la secretaria Ana Román. Mientras me acerco a la oficina, escucho mi voz y la de la arrestada en lo que aparenta ser un video en el celular del alguacil William Rivera.

Me dispongo a tocar la puerta de la oficina y verifico que está cerrada con seguro. Al abrir la puerta les pregunto si están reunidos y me contesta el supervisor Vega que están discutiendo unas cosas. Les informo que tengo la orden y nuevamente les pregunto si están reunidos y me dicen que no pero cierran la puerta casi sin haber salido de la oficina.

Ante la situación, me dirijo a la oficina del Alguacil Regional, Alfonso Díaz para contarle sobre la existencia del video y la situación que ocurrió. Al comentarle lo sucedido, éste llamó a Gilberto Vega para que fuese a su oficina; luego entró el Alguacil William Rivera. Tras esa reunión, me llamaron a la oficina de citaciones q bajara para reunirme nuevamente con el Alguacil Regional Díaz, quien me informó de unos cambios realizados. Le dije que no quería represalias

pero que podía trabajar con quien me dijeran. Terminada la reunión, me indicó que el supervisor Vega me estaba esperando en la Oficina de Citaciones.

Cuando entré a la oficina me pide que cierre la puerta, una vez sentada comienza a decir que esto se hubiese evitado si yo le daba tiempo a él como supervisor para arreglar la situación. Me indicó que tenía que hacerme una pregunta, y dijo: "¿Tú confías en mí?". Yo le respondí que no, porque tuvo tiempo para atender la situación y cuando entre a la oficina no me dijeron nada y que por tal razón fui hasta donde el Alguacil Regional Alfonso Díaz. El me indicó que no podía trabajar conmigo en la oficina porque yo no confiaba en él y que no iba a seguir las directrices que el dijera. Respondí, que una cosa no tiene que ver con la otra porque la confianza se perdió pero reconozco que él es el supervisor y quien imparte las instrucciones que se deben seguir.

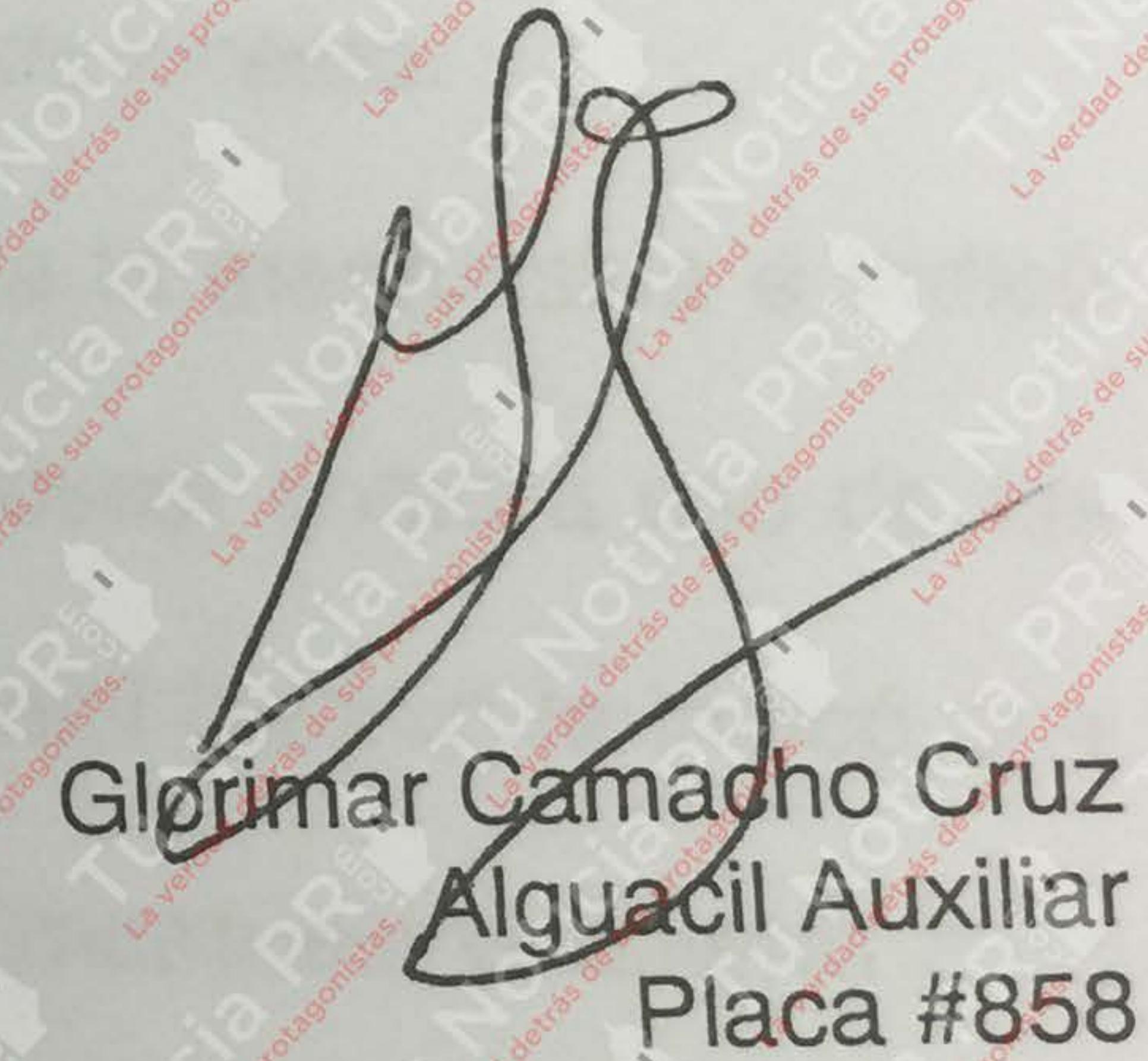
En varias ocasiones y de formas diversas me indicaba que no podíamos trabajar juntos por mi falta de confianza en él y su criterio, en todo momento le informé que yo sigo las órdenes sin importar el tema de la confianza porque reconozco que es mi supervisor. Le indiqué que mi calidad de trabajo no depende de nadie y que seguiría haciendo igual mi trabajo. Él me informó que si hacia cualquier cosa mal me iba a llamar la atención y añadió que como lo hace con todos. A esto le respondí que ese es el protocolo que se corrija al empleado si se equivoca y que no tenía que decirlo porque es protocolo.

Luego de un poco más de diálogo, le informé que el video tenía que ser eliminado ya que no autorizo a la reproducción ni publicación del mismo. Llamó a la oficina al Alguacil William Rivera, quien mostró cuando lo estaba borrando del celular. Cuando éste se retiró le informé que no tengo la certeza que ese video

hubiese sido enviado a otra persona u otro lado; él indicó que se borró y que la copia que tenía al Alguacil Regional, Alfonso Díaz sería igualmente eliminada.

Yo, Glorimar Camacho Cruz, por este medio informo que no estoy de acuerdo con la reproducción, distribución o existencia de tal video y/o cualquier foto tomada sin notificación ni previo aviso en horas laborales o mientras me encuentro realizando mis funciones oficiales por alguno de los alguaciles el día 10 de marzo de 2015. El video como se mencionó anteriormente, fue grabado desde el celular del Alguacil William Rivera pero las fotos que entiendo fueron tomadas no fueron eliminadas el día de los hechos.

Gracias por su atención,



Glorimar Camacho Cruz  
Alguacil Auxiliar  
Placa #858

cc. Gilberto Vega, Supervisor de Citaciones y Arrestos, Centro Judicial de San Juan